

Gerona 2 de octubre de 1888.

BOLETIN

FERRER Y RIVERO

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XIV.—Núm. 40.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza,

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Clasica de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

Boletín de primera enseñanza.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS DE GERONA.

Desarrollo del tema 3.º sobre la enseñanza de la Escritura

POR

D. GREGORIO ARTIZÁ.

Ilustre Señor:

Queridos compañeros:

Enseñanza de la Escritura de las Escuelas elementales y superiores es el tema destinado á la conferencia de hoy.

La enseñanza de la materia cuya explicación me ha sido confiada, viene siendo objeto de distintas y erróneas interpretaciones, por cuanto no todos entienden del mismo modo lo que á la representación del pensamiento atañe, que es el objeto primordial de las Escuelas primarias.

Tanto en las Escuelas elementales como en las superiores, la enseñanza de la Escritura debe encaminarse á la represen-

tación de la idea ó del pensamiento que interesa, del modo que reclaman la ley y la costumbre del país. Para esto se necesita conocer los signos materiales que deben servir, el modo de colocarlos ó su uso, y la forma que conviene dar al conjunto. En su consecuencia, la Escritura debe abarcar tres partes: la Caligrafía, la Ortografía y la Documentación.

Ante todo, lo que importa es conocer los signos de que nos debemos valer, lo cual hace que la enseñanza de la Escritura deba comenzar por la Caligrafía. No bien terminada ésta, es decir, en su perfección, se ha de emprender la Ortografía, porque el aprender el uso de los signos, es cuestión de mucha práctica y tiempo. Como complemento de las dos, debe seguir la Documentación luego que los niños conocen algún tanto el uso de las letras y demás signos al objeto de que aprendan la manera de expresar sus pensamientos en la forma que los demás acostumbran.

En las Escuelas elementales interesa hacer una distinción, puesto que no todas reciben los niños en iguales condiciones. Las de poblaciones que cuentan Escuela de párvulos, reciben los niños que conocen ya, ó deben conocer los elementos constitutivos de las letras, mientras que las demás los reciben sin preparación alguna, de modo que vienen á constituir Escuelas mixtas, ó sea, Escuelas elementales, con funciones de Escuelas de párvulos. Las primeras pueden comenzar desde luego la Caligrafía en el papel y con pluma, al paso que las segundas deben iniciar la Escritura con el conocimiento y trazado de las líneas y figuras principales en pizarra, papel ú otra parte á favor de yeso, lápiz ó de otra cosa.

Preparados los niños del modo que dejo apuntado, pueden pasar ya á escribir en la cuadrícula ó pautado, en donde podrán comenzar los ejercicios haciendo palotes en los vacíos alto y bajo, según Iturzaeta, para aprovechar mejor el papel; ya que en los presentes tiempos de estrechez no puede desperdiciarse ninguna economía. Cuando los hacen regularmente, deben trazar palos con perfil inferior en el renglón que constituyen los vacíos primero y segundo, á los que deberán seguir palos con perfil superior en el mismo renglón, al objeto de re-

regularizar los perfiles en uno y otro caso á favor de la línea de división. Después de esto podrá pasarse á las eñes directas, que ofrecerán alguna mayor dificultad, y cuando las hagan regularmente, entiendo que no conviene hacer perder más tiempo á los niños en los ejercicios. Debe suceder la aplicación por grados, y por lo tanto pueden trazar la i, u, t y l. Sabiéndolas escribir con alguna perfección podrá agregarse la y, y luego después la j, f y b con la vírgula del ligado, en lo cual se tendrán todas las letras derivadas de la primera radical minúscula.

No debe exigirse nunca un trazado perfecto en las primicias; basta contentarse con la regularidad, y en su consecuencia sabiendo trazar pasablemente la primera radical minúscula y sus derivadas deberán seguir la segunda con las suyas, ó sea, la r, n, m, h y p abierta, las cuales deberán repetirse con las primeras hasta que se escriban con alguna perfección, en cuyo caso deberá añadirse la tercera radical y sus derivadas, ó sea, la c caída, a, d, q y g. A su tiempo deberá seguir el cuarto principio, ó sea, la o, e y e, y cuando, tanto éstas como las anteriores, las saben trazar con alguna regularidad los niños, se les hará escribir todo el alfabeto minúsculo, repitiéndolo hasta que lo sepan trazar algún tanto para aplicarlo á la escritura de palabras minúsculas en renglones alternados, por cuanto allí están marcados los movimientos de la mano, el ligado de las letras y sus distancias entre sí, todo lo cual aprenden con exactitud en la parte gráfica y ensayan luego libremente en los renglones no gráficos, resultando de esto que aprenden los niños en poco tiempo la escritura de palabras con letras minúsculas.

Al aprender el trazado de las letras mayúsculas, la práctica enseña que no conviene abandonar las minúsculas, y en su consecuencia he observado que se obtienen excelentes resultados adoptando el palabreo gráfico de iniciales mayúsculas en renglones alternos, por medio de lo cual aprenden los niños á escribir éstas con suma facilidad. El mismo ejercicio se repite en cuadrícula de menores dimensiones, y cuando el último renglón de la plana no es gráfico, produce excelente efecto

destinarlo á hacer escribir á cada uno su nombre y apellidos y el de la población, si cabe, cosa que despierta mucho á los niños la curiosidad, lo propio que la utilidad de la Escritura.

Del palabreo mayúsculo y minúsculo combinado y en pautado gráfico mixto puede pasarse á escribir períodos gráficos alternados con renglones no gráficos de número 5, ó sea, con las líneas superior é inferior del renglón solamente, destinando también el último renglón al nombre, apellidos, lugar y fecha, si cabe, que produce muy buenos efectos.

Conviene advertir que al principiar cada ejercicio nuevo, de los primeros especialmente, el Maestro debe iniciarlo para enseñar su formación y el manejo de la pluma, y si es menester, el mismo Maestro ú otro muchacho adelantado debe tomar y guiar la mano del principiante hasta que sepa el trazado por sí mismo, cosa que no se hará esperar mucho.

Sabiendo escribir los períodos gráfico-mixtos de que se ha hablado, puede abandonarse el pautado gráfico para escribir con dos líneas solamente y luego con una, copiando impreso, ejercicio que interesa mucho, porque la distinta forma de las letras obliga á concentrar la atención del niño y á familiarizarse en una y otra. Luego que saben copiarlo con alguna exactitud deben comenzar á escribir al dictado, analizando detalladamente al principio las letras de cada sílaba y las sílabas y demás signos de cada palabra, y dando la razón de todo, lo cual verificado de una manera repetidamente práctica más que teórica, contribuirá poderosamente á que los niños sepan escribir con desenvoltura cualquiera composición que se les entregue ó dicte, quedando al propio tiempo perfectamente preparados para la redacción.

Con lo que queda dicho, estará terminada la misión de las Escuelas elementales, en particular de las poblaciones que cuentan Escuela superior, debiendo procurarse con arreglo al artículo 73 del Reglamento, que los discípulos adquieran una forma de letra igual, limpia, legible y agradable á la vista, sin especiales adornos; y llegar á escribir con claridad, soltura, expedición y ortografía lo que se les dictare. Esto es lo que hay prevenido acerca del particular y lo que poco más ó me-

nos suele exigirse para ingresar en la Escuela superior.

El artículo 4.º de la Ley de Instrucción pública vigente, que tanto ha contribuido al desarrollo de la enseñanza primaria española, dispone que la primera enseñanza superior debe comprender una prudente ampliación de las materias que abraza la enseñanza elemental además de las asignaturas que enumera á continuación; y está mandado por cierta Junta provincial que la primera sección de las Escuelas superiores, á la cual llama preparatoria, se dedique al repaso de lo aprendido en la Escuela elemental. Por consiguiente, la enseñanza de la Escritura en las Escuelas superiores, ha de continuar los ejercicios al dictado, estableciendo distintos grados hasta llegar á escribir con toda soltura y expedición, cualquiera dificultad ortográfica. Para ello puede adoptarse la Escritura práctica de Yeves ú otra de las excelentes obras publicadas al efecto, y da muy buenos resultados encomendar el dictado á los mismos niños más adelantados, uno en cada clase, por turno, bajo la dirección y vigilancia del Maestro.

Los ejercicios de redacción ó composición, ó sea, la Documentación, debe ser objeto de la penúltima y última sección, que son las más adelantadas, pudiéndose ocupar la penúltima de los documentos más sencillos, como son recibos, cartas, esquelas, anuncios y cuentas; y la última, de los demás que pueden convenir en el curso de la vida para representar un digno papel en la sociedad, como son telégramas, pagarés, cartas-órdenes, letras de cambio con toda su tramitación, cuentas de resaca, facturas, certificaciones, inventarios, oficios, papeletas de citación, memoriales, presupuestos, actas, contratos y testamentos, que son los que pueden redactarse privadamente, no limitándose á una redacción rutinaria, sino que importa saber explicar el objeto de cada uno de ellos, las personas que intervienen, el papel en que deben escribirse y la manera de redactarlos. A este fin al emprender un documento nuevo, se hace copiar uno del libro ú otro que está conforme, hasta transcribirlo fiel y debidamente, después de lo cual se hace redactar otro análogo sobre el tema ó condiciones que se previenen de antemano, los cuales será bueno acomodar al destino que pien-

sa emprenderse más tarde ó á las ocupaciones del propio domicilio el objeto de hacerlos más interesantes. La redacción deberá repetirse hasta que está conforme; y á su presentación deberá el Maestro exigir las explicaciones conducentes.

La parte caligráfica debe concretarse en las Escuelas superiores, á adquirir un carácter cursivo de buena forma de letra, con las distancias y ligados convenientes, y escrito ya con el auxilio de falsilla, ya sin el auxilio de nada, para que sepan escribir de cualquier modo, después de lo cual podrá ampliarse enseñando los principales caracteres de adorno, como son la letra magistral española escrita con toda perfección, el carácter inglés, el redondo, el gótico y el alemán con las diversas inclinaciones, cortes y ramajes que suelen introducirse, al objeto de aplicarlos en las cabeceras y demás partes que reclame el ornato de los escritos.

Suponiendo que la enseñanza de las Escuelas superiores, se divida en cuatro secciones, como hay quien tiene prevenido, la cuarta, que es la más adelantada, podrá redactar los documentos señalados á la última, completar los caracteres de adorno y corregir los documentos de la tercera; ésta podrá redactar los documentos asignados á la penúltima, comenzar los caracteres de adorno y dictar por las mañanas á la que le precede; la segunda podrá escribir al dictado por las mañanas, dictar á la primera y copiar impresos y manuscritos de todas clases por las tardes; y la primera podrá copiar impreso por las mañanas y escribir al dictado por las tardes. La corrección de los documentos y el dictado será bueno que lo verifiquen un discípulo de sección más adelantada por turno en cada clase respectiva, siempre bajo la dirección y vigilancia del Maestro, á favor de lo cual perfeccionarán sus conocimientos, como es cosa sabida que lo perfecciona la enseñanza.

Para robustecer más el conocimiento de la materia en cuestión, puede añadirse el análisis de la misma, que podrá efectuar cada sección según los conocimientos que posea. Respecto á la Caligrafía conviene manifestar si las letras tienen la forma debida y el ligado y distancias que les corresponden, razonándolo convenientemente. Tocante á la Ortografía, procede

exponer si en cada palabra hay las letras y demás signos que competen, explicando el porque. Con referencia á la Documentación, debe manifestarse si el documento ó escrito que se analiza guarda la forma y condiciones requeridas por la Ley y la costumbre del país, acompañando la razón de ella; pues conviene sobremanera no admitir proposición alguna que no se demuestre desde luego en lo que buenamente sea posible á fin de descartar el rutinarismo de la enseñanza.

Aunque todo lo dicho se refiere á los niños, puede aplicarse igualmente á las niñas, y las Escuelas elementales que quieran ampliar la enseñanza por no haber Escuela superior en la localidad ó por otro motivo, pueden verificarlo de la enseñanza superior lo que convenga ó permita el tiempo y las circunstancias.

En las Escuelas de adultos la enseñanza de la Escritura puede seguir un rumbo semejante á las Escuelas elementales y superiores respectivas, debiendo observar solamente que teniendo los adultos los órganos desarrollados y más aptos para el sostén y movimiento de la pluma, y que pudiendo disponer generalmente de poco tiempo, no conviene de ningún modo perderlo en ejercicios poco menos que inútiles para ellos, aunque muy convenientes á los pequeñuelos de las elementales. Así es que, si no saben escribir, enseñado el modo de tomar la pluma y la posición de los miembros, se pasará desde luego á las radicales minúsculas y sus derivadas, aplicándolas inmediatamente á la escritura de palabras, en lo cual podrán ir aprendiendo el trazado de las letras mayúsculas, favoreciéndoles todo esto sumamente para adelantar en la Lectura y poder hacer aplicación á los documentos de uso común, que se procurará versen sobre objetos de su propia ocupación al objeto de que les despierten mayor interés y utilidad.

Haciéndolo de esta manera, no cabe duda alguna que la enseñanza de la Escritura en las Escuelas primarias, llenará su verdadero objeto, puesto que enseñará á exponer los pensamientos como reclaman la Autoridad lingüística y las conveniencias sociales; permitirá á los niños en su mocedad, y cuando hombres, poder desempeñar dignamente el destino que la

suerte les depare; y saldrán favorecidas las relaciones agrícolas, industriales y mercantiles del país, siendo todo ello motivo de legítimo orgullo para su Autor, el pobre Maestro, que tantos sinsabores experimenta en el cumplimiento de su espinoso deber, y al cual nuestra provincia tan malamente corresponde como otra de las peores, privando con ello á muchos de poder atender decorosamente á las apremiantes necesidades de sus familias.

Y aprovechando la oportunidad de presidirnos un dignísimo miembro de la Junta provincial del ramo, me complaceré en tributar á tan celosa y activa Corporación un expresivo voto de gracias por el celo que demuestra á favor del Profesorado y de la primera enseñanza de la Provincia, rogándole al propio tiempo, se sirva continuar por tan honrosa senda, que merecerá la gratitud del Magisterio, y á fin de que, si de otros centros puede manifestarse que son la rémora de los pagos de atenciones tan importantes, nunca pueden aseverarse otro tanto de la Junta provincial de Instrucción pública; al contrario, que solamente pueda decirse de ella que si más no ha hecho porque más no ha podido.

He dicho.

Crónica Provincial.

En los exámenes de reválida verificados en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, han sido aprobadas para Maestras de primera enseñanza:

Superiores.

D.^a Enriqueta Arabi y Utgés, Sobresaliente.

» Clotilde Ambrosia y Ramona, id.

» Rosa Sensat y Vila.

» Isabel Martinez y Uvia.

» Mercedes Forgas y Romani.

» Angela Castellana y Canals.

Elementales.

D.^a María de la Concepción Tarran de la Moga, Sobresaliente.

- D.^a Francisca Sagrera y Panon.
- » Maria de la Asunción Pascual y Farreras.
 - » Ana Vila y Mayoral.
 - » Josefa Pamies y Casellas.
 - » Teresa de Jesús de Urmeneta y Tobia.
 - » Luisa Llanas y Arolas.
 - » Carmen Pons y Castillo.
 - » Carmen Vidal y Porcell.
 - » Amalia Tremols y Borrell.
 - » Dolores Rius y Roset.
 - » Consuelo Falio y Oms.
 - » Teresa Bellsolá y Codina.
 - » Emilia Lamarca y Tomás.
 - » Emilia Caldas y Vives.
 - » Ana Pons y Más.
 - » Concepción Cervós y Solá.
 - » Eugenia Angulo y Morales.
 - » Pilar Pons y Rovira.
 - » Ramona Blat y Salgot.
 - » María del Carmen Folch y Ribas.

Felicitemos de todas veras á las interesadas, deseándoles muchos lauros en el ejercicio de tan honrosa carrera.

*
* *

La apertura del curso académico de 1888 á 1889 será presidida en la Universidad de Barcelona por el Ecmo. Sr. D. Emilio Nieto, Director general de Instrucción pública, quien debe llegar, uno de estos dias, á la capital del Principado.

*
* *

Digno de todo elogio es el folleto que con el titulo de *Congreso Nacional Pedagógico*, acaba de publicar D. Santiago Arnal y Ramos, Maestro Normal é ilustrado Redactor del *Diario Mercantil* de Barcelona. En dicha publicación, que esta muy bien escrita, y que recomendamos á nuestros lectores, se hace la crónica de las sesiones del Congreso, las conclusiones votadas y aprobadas y el juicio critico que le ha merecido el Congreso y las conclusiones. Felicitemos al Sr. Arnal por su interesante trabajo.

*
* *

En virtud de los últimos ejercicios de reválida celebrados en la Escuela Normal de esta provincia, han sido aprobados para el título de Maestro de primera enseñanza superior, Don Federico Morraja y Ciriano, D. Isidro Paltré y Noy, D. Luis Artó y Sancho y D. Narciso Dalmau y Prat y para el elemental, D. José Inglés y Coutchet, D. Bienvenido Tomás y Cabestany, Don José Sala y Mateu, D. Pedro Dalmau y Sala, Don José Ramón y Agustí, D. Baldomero Ferrer y España, D. José M.^a Serra, D. Francisco Bassach y Planas, D. Pedro Parés y Pou, D. Antonio Prat y Bosch y D. Gervasio Trayté.

Sea enhorabuena.

*
**

Desde el primero del actual ha empezado a regir en Prusia la nueva Ley de enseñanza gratuita en las Escuelas, que se promulgó algunos días antes del fallecimiento de Federico III.

En sustitución de la retribución escolar, el Estado abonará á los Maestros 400 marcos (500 ptas), 200 á los Ayudantes, 150 á las Maestras y 100 á las Auxiliares. Si la retribución escolar excediera de estas cantidades, se podrá establecer la retribución por la autoridad con determinadas condiciones.

Uno de los últimos actos del desgraciado Emperador fué la concesión de una pensión anual de 300 marcos á la viuda del ilustre pedagogo Fröebel, que actualmente reside en la ciudad de Hamburgo.

*
**

La Comisión encargada de gestionar cerca del Gobierno las conclusiones aprobadas en el Congreso Pedagógico de Barcelona, se compone del Diputado á Cortes Don Rafael de Labra, el Diputado provincial de Madrid don Eugenio Cembrain España, el de Huesca don Vicente Vila, el Catedrático Sr. Morayta y varios Directores de Escuelas Normales y de la prensa del ramo.

*
**

La Dirección general en Orden de 17 de Septiembre último ha concedido á D. Juan Huguet derecho á optar por concurso á escuelas dotadas con 825 ptas. anuales.

*
**

El Rectorado ha concedido un mes de prórroga para tomar po-

sesión de su cargo á la Maestra electa de Puigcerdá Sra. Alguersuari.

El mismo Centro Universitario ha concedido autorización para cursar el tercer año de la carrera en la Escuela Normal de Barcelona, al Maestro de Viladrau Sr. Colominas.

*
**

Ha solicitado la jubilación por enfermedad el Maestro de Argelaguer Sr. Mirambell.

*
**

Han sido aprobadas para el Certificado de aptitud por el Tribunal correspondiente D.^a Joaquina Blach, D.^a Dolores Boixa, D.^a Maria Civil, D.^a Rita Busó, D.^a Estrella Sabater, D.^a Joaquina Juanola, D.^a Consuelo Font, D.^a Cecilia Palau, D.^a Eurica Fedevella, D.^a Ignacia Forch, D.^a Enriqueta Llauro, D.^a Francisca Griful, D.^a Teresa Bonal, D.^a Francisca Bosch, D.^a Camila Fernandez y D.^a Bernarda Lostres.

*
**

En méritos de concurso de ascenso la Junta provincial de Instrucción pública ha formado la propuesta siguiente:

Para Calonje D. Sixto Galiá, que cuenta 31 años 7 meses 28 días de servicios.

Para Bañolas D.^a Dolores Ferraté, que cuenta 30 años 9 meses 27 días de servicios.

Para S. Feliu de Guixols (escuela superior) D. Toribio Vallejo y Rodriguez, que cuenta 4 años 7 meses 18 días de servicio.

En méritos de traslado las siguientes:

Para Bañolas D. Juan Pastells, que cuenta 4 años 4 meses 23 días de servicio.

Para S. Aniol de Finestras D.^a Dolores Millás y Horta, que cuenta 3 años 4 meses 23 días servicio,

En méritos de concurso libre las siguientes:

Para Port-Bou D. José Pallarés, que cuenta 3 años 9 meses 4 días de servicio.

Para Crespiá D.^a Ana Gispert, que cuenta 10 meses de servicio.

Para Juanetas D.^a Catalina Sala, que cuenta 4 años 11 meses 14 días de servicio.

Para la incompleta de ambos sexos de Monells D. Miguel Sabá, que cuenta 19 años 6 meses 29 días de servicio.

DISCURSO

leído en el acto de la distribución de premios á las alumnas de las escuelas municipales, por D.^a María de los Dolores Baró profesora de la escuela de niñas del barrio 2.^o de esta ciudad.

Excmo. Señor.

Señores: Desde que por enfermedad, tuvo que suspender el ejercicio de su cargo la profesora en propiedad de esta escuela, D.^a Margarita Taberner, quedó regentándola por algun tiempo, como sustituta, D.^a Elvira Prunell hasta que habiendo ganado por oposición la plaza de profesora de Olot, cesó en su cargo dejando vacante la plaza, que, desde entonces está desempeñando, con carácter de interina, la que tiene el honor de dirigiros la palabra.

La enfermedad primero, de la profesora en propiedad y despues la falta de atribuciones y el escaso estímulo del que desempeña un cargo en representación de otro, como le sucedía á mi antecesora, fueron causa sin duda alguna de que perdiera esta escuela la importancia que debiera tener, tanto por su situación en el centro de la ciudad, como por estar instalada en la misma casa consistorial.

A rehabilitarla en el buen concepto que, del vecindario, tuvo en otro tiempo han tendido todos mis esfuerzos, mejorando en lo posible el local y material y no perdonando sacrificio alguno de mi parte para dar una esmerada educación á las alumnas que á ella han concurrido, lo cual ha motivado el aumento del número de estas, demostrando con ello el vecindario que sabia apreciar los sacrificios que se impone la celosa corporación municipal para procurar la educación de la niñez.

A su poderoso y eficaz auxilio, mas que á mis pobres trabajos, se deben principalmente los resultados obtenidos en el escaso tiempo que desempeño interinamente esta escuela, como lo testifican las honrosas calificaciones del ilustrado tribunal que presidió los últimos ejercicios celebrados y que confirman plenamente los numerosos premios que van á repartirse en las alumnas que á ella concurren en el curso anterior; distinciones todas, que, si dan testimonio público del buen comportamiento y aplicación que aquellas han tenido, prueban una vez mas el interés que se toma nuestro ilustrado Ayuntamiento y su celoso presidente para mejorar la enseñanza que se dá en las escuelas municipales, poniéndolas en armonía con la importancia actual é histórica de nuestra heroica capital.

He dicho.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

por **Mr ULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

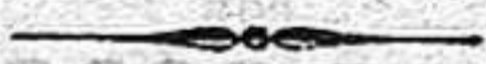
Ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartóné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO

por **J. BASTÚS**

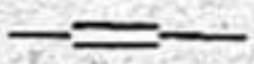
APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA.



Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

EL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

POR

GARCÍA MAZO.

Encuadernado á media pasta, 2'50 pesetas.

OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.



El Facil.—Nociones de Geografía.—Historia de España, etc.

De venta en esta Imprenta y Librería,

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

ARITMÉTICA

para las
ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^o EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor. Encuadernado cartóné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

NOCIONES

de

GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.